

## **BOLETÍN No. 7 - Junio de 2011**

### **EL AUMENTO DE LA CUANTÍA PARA ACCEDER AL RECURSO DE CASACIÓN LABORAL VULNERA DERECHOS FUNDAMENTALES**

#### *Derecho Laboral*

La Corte Constitucional advirtió que el aumento de la cuantía de 120 SMLMV a 220 salarios, para determinar el interés de acudir en casación laboral, prevista en el artículo 48 de la Ley 1395 de 2010, impone una grave restricción al derecho de acceder a la justicia de los trabajadores colombianos cuyo ingreso apenas asciende a un salario mínimo. La casación tiene especiales funciones dentro de un Estado Social de Derecho; "en materia laboral, implica la protección y la determinación del alcance de las garantías de los trabajadores y, por ende, está estrechamente vinculado con la vigencia de los derechos fundamentales" expresó la Corte.

Fuente: Corte Constitucional

### **SE AMPLÍA PLAZO PARA ENERVAR CAUSALES DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES**

#### *Derecho Societario*

La Ley de primer empleo amplió de 6 a 18 meses el plazo contenido en el artículo 220 del Código de Comercio, respecto de lo cual la Superintendencia de Sociedades emite concepto.

Concepto Superintendencia de Sociedades

### **CAUCIÓN JUDICIAL DE CREACIÓN JURISPRUDENCIAL**

#### *Derecho Procesal*

En los procesos por competencia desleal el Tribunal Superior de Bogotá consideró procedente que la parte demandada preste caución para impedir la práctica u obtener el levantamiento de medidas cautelares.

Caución Judicial de creación jurisprudencial

### **EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR REPARACIÓN INTEGRAL**

#### *Derecho Penal*

A pesar que el sistema penal acusatorio no consagra la figura de la extinción de la acción penal por reparación integral, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia consideró que cuando el sujeto activo indemniza de manera integral a la víctima antes de la sentencia de casación o del auto que declare desierto el recurso, puede obtener la extinción de la acción o la cesación de procedimiento, según el caso.

Corte Suprema de Justicia. Casacion 35946

### **Novedades de la Firma**

- La abogada Angela Vargas, egresada de la Universidad Católica de Colombia obtuvo su título de pregrado, siendo promovida como abogada junior dentro de la firma, en el área de litigios
- Con el propósito de ampliar la cobertura de servicios a nuestros clientes, se creó el departamento de Derecho Penal, a cargo del abogado Jaime Antonio Ramírez Vásquez, egresado de la Universidad Libre de Colombia

Visite nuestro portal web en:

**[www.rgsabogados.net](http://www.rgsabogados.net)**